

Traducción

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 08 JUN 2015

FOJA(S)

PODER GENERAL
otorgado por

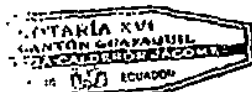


GREENFIELD INVEST & TRADE INC.
(la "Compañía")

Nosotros, **GREENFIELD INVEST & TRADE INC.**, una Compañía con oficina registrada en Las Islas Virgenes Británicas ("la Compañía"), POR ESTE MEDIO **NOMBRAMOS** a **CELSO LAGE ALMUIÑA**, español y portador del pasaporte no. **X829535**, para que actúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpócos o incorpócos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

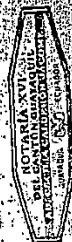
Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

08 JUN 2015 FOJA(S)



Ab. Cecilio Calderón Jaramilla
NOTARIA XVI. GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES VERDADERO
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA

08 JUN 2015

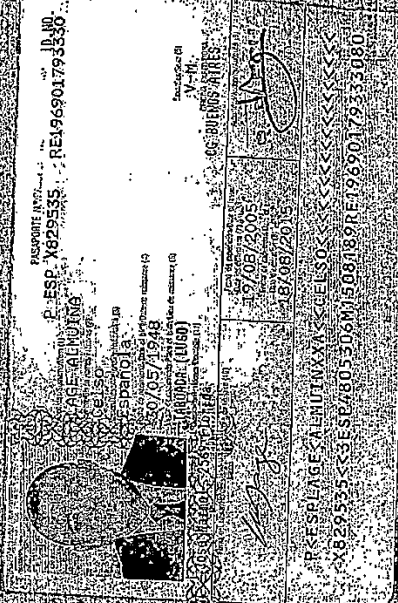


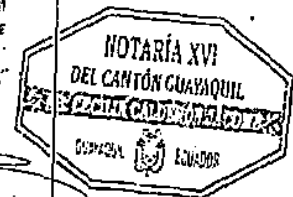
32

Este passaporto contiene 32 páginas
Dieser Pass enthält 32 Seiten
Dette pas består af 32 sider
Ce passeport contient 32 pages
Το διαβατήριο αυτό περιέχει 32 σελίδες
Tis passaport contains 32 pages
Tā 32 lathamoch sa phas seo
Il presente passaporto contiene 32 pagine
Dit paspoort bevat 32 bladzijden
Este passaporto contém 32 páginas

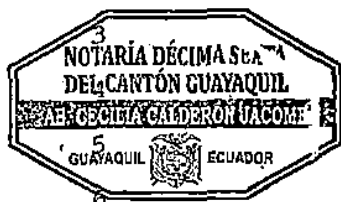
X 8.29535

Abstract





AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décima Sexta del
Cantón Guayaquil



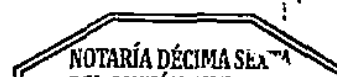
No. < 2.015 >

DECLARACION JURAMENTADA QUE REALIZA
EL SEÑOR JOSE ANDRES MORAN CAMPUZANO
EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR PRINCIPAL DE
LA CIA. TECHNOMOBILE LATINOAMERICA S.A.,
EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de junio del
año dos mil Quince, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON
JACOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, comparece el
señor JOSE ANDRES MORAN CAMPUZANO, quien declara ser
Ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación doctor en
jurisprudencia, con cédula número cero nueve cero tres tres uno tres
seis dos - cinco por sus propios derechos.- el compareciente es mayor
de edad, domiciliada en Guayaquil, con el objeto de rendir su Declaración,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido
sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de
DECLARACION JURAMENTADA.- CLAUSULA PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura
pública, el señor José Andrés Morán Campuzano, por los derechos que
representa de la compañía TECHNOMOBILE LATINOAMERICA S.A.,
EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Liquidador Principal y por tanto
representante legal de aquella.- CLAUSULA SEGUNDA.-
DECLARACION JURAMENTADA.- El señor José Andrés Morán
Campuzano, de manera libre y voluntaria, advertido de las penas de
perjurio y falso testimonio, tiene a bien declarar como en efecto declara,
bajo la gravedad del juramento, lo siguiente: Declaro que la compañía

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 GREENFIELD INVEST & TRADE INC., es una sociedad domiciliada en
2 las Islas Vírgenes Británicas, tiene existencia legal de acuerdo a las Leyes
3 en dicho País, registrada como compañía internacional de negocios
4 constituida y con domicilio en las Islas Vírgenes Británicas; que el
5 apoderado de dicha compañía es el señor Celso Lage Almuíña, de
6 nacionalidad Española; que las acciones de la antedicha sociedad están
7 divididas en acciones al portador.- Que hago la presente declaración en
8 honor a la verdad, pudiéndome ratificarme en caso de ser necesario.
9 Hasta aquí lo que me declaro el compareciente, el cual por reunir los
10 requisitos de ley, queda elevada a escritura pública. Usted, Señor
11 Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para la plena
12 validez de este instrumento.- Es copia.- En consecuencia el
13 compareciente se ratifica en el contenido de esta minuta la que de
14 conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura
15 de principio a fin por mí la Notaría en alta voz al compareciente, éste la
16 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la
17 Notaría de todo lo cual doy fe.-

18 p) CIA. TECHNOMOBILE LATINOAMERICA S.A. RUC0992441836001

19

20

21 JOSE ANDRES MORAN CAMPUZANO

22 C.C. No. 090331362-5

23

24

25

AB. CECILIA CALDERON JACOME

26

Notaria Titular XVI

Guayaquil



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....*Denner*.....TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
QUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

234 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

234-0027 **0903313625**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **0903313625**
CÓDIGO: **0903313625**

MORAN CAMPUZANO JOSE ANDRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: **1**
ZONA: **1**

[Firma]
PRESIDENTE DEL COMITÉ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA **0903313625**

MORAN CAMPUZANO JOSE ANDRES
ALICIA DENACORIO GUAYAS
GUAYACILLO
CARSO DOMINGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 04-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KURTO GARCIA
FATIMA CLEMENCIA

CIUDADANA (O)

Este documento certifica que el/la
señalado(a) en el presente documento
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA **0903313625**

MORAN CAMPUZANO JOSE ANDRES
ALICIA DENACORIO GUAYAS
GUAYACILLO
CARSO DOMINGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 04-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KURTO GARCIA
FATIMA CLEMENCIA

[Firma]
AB. Cecilia Corderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CORDERÓN JÁCOME